

**23287 BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas**

Cambios oficiales del día 15 de septiembre de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	113,746	114,026
1 dólar canadiense .....	91,747	92,087
1 franco francés .....	15,927	15,977
1 libra esterlina .....	193,504	194,437
1 libra irlandesa .....	154,148	154,984
1 franco suizo .....	52,782	53,035
100 francos belgas .....	234,624	235,633
1 marco alemán .....	45,065	45,266
100 liras italianas .....	8,017	8,042
1 florín holandés .....	41,119	41,295
1 corona sueca .....	18,147	18,220
1 corona danesa .....	12,741	12,786
1 corona noruega .....	16,322	16,386
1 marco finlandés .....	23,545	23,651
100 chelines austriacos .....	641,111	644,870
100 escudos portugueses .....	128,164	128,770
100 yens japoneses .....	43,119	43,308

**Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES**

**23288** RESOLUCION de 23 de julio de 1982, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Almeida de Sayago y Zamora con prolongación e hijuela (V-732).

El acuerdo directivo de 11 de marzo de 1981, autorizó la transferencia de la concesión de referencia, a favor de «Renfe-Oeste Zamorano, S. L.», por cesión de su anterior titular «Rubio Carretero, S. L.».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario con los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 23 de julio de 1982.—El Director general, Jesús Posada Moreno.—7.918-A.

**23289** RESOLUCION de 23 de julio de 1982, de la Dirección General de Transportes Terrestre, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Fonfria y Salamanca, con hijuelas (V-805).

El acuerdo directivo de 11 de marzo de 1981, autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Renfe-Oeste Zamorano, S. A.», por cesión de su anterior titular «Rubio Carretero, S. L.».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 23 de julio de 1982.—El Director general, Jesús Posada Moreno.—7.919-A.

**23290** RESOLUCION de 29 de julio de 1982, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alcorcón y Coslada (V-3382) (E-2577).

El ilustrísimo señor Director General de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 29 de julio de 1982 ha resuelto otorgar definitivamente a Empresa Mancomunada de Transportes, Sociedad Anónima, la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Alcorcón y Coslada (V-3382), provincia de Madrid, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerarios: Longitud, 28,2 kilómetros, Alcorcón, Cuatro Vientos, Carabanchel Alto, Vallecas, Vicálvaro y Coslada.

Prohibiciones de tráfico:

De y entre Alcorcón y el empalme de la carretera de Cuatro Vientos y viceversa.

De y entre Vicálvaro y Coslada y viceversa.

Además queda prohibido realizar tráfico entre núcleos urbanos o puntos singulares del camino situados dentro del término municipal de Madrid.

Expediciones: Veinte de ida y vuelta los días laborables y diez de ida y vuelta los días festivos

Tarifa: Clase única de 2,1759 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,3263 pesetas por cada 10 kilogramos o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación respecto al ferrocarril: Coincidente b).

Madrid, 29 de julio de 1982.—El Director general, Jesús Posada Moreno.—8.107-A.

**MINISTERIO DE CULTURA**

**23291** RESOLUCION de 9 de julio de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de la Asunción, en Brea de Tajo (Madrid).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de la Asunción, en Brea de Tajo (Madrid).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Brea de Tajo que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1956, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de julio de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán, y de la Serna.

**Mº DE SANIDAD Y CONSUMO**

**23292** ORDEN de 8 de septiembre de 1982 por la que se dispone la convocatoria de los premios «Donación de riñones para trasplante».

Ilmo. Sr.: El Ministerio de Sanidad y Consumo, de acuerdo con la legislación vigente y con objeto de fomentar la donación de órganos para trasplante renal, convoca los premios «Donación de riñones para trasplante», destinados a premiar los mejores trabajos realizados en el periodo comprendido entre el día 1 de mayo y el 30 de noviembre de 1982, en los principales medios de comunicación social, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Premios para prensa.

Se concederán, en su caso, a los artículos o colecciones de artículos, reportajes literarios y/o gráficos, publicados en cualquier periódico o revista nacional de información general, durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de noviembre de 1982, los siguientes premios:

	Pesetas
1.1. Primer premio para artículos o serie de artículos publicados en publicaciones diarias ... ..	200.000
1.2. Segundo premio para artículos o serie de artículos publicados en publicaciones diarias ... ..	150.000
1.3. Primer premio para artículos o serie de artículos publicados en revistas de información general de ámbito nacional ... ..	200.000